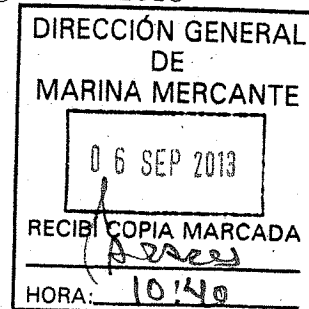


COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA

Oficio Núm. 7.2.101.305.079/2013
México, D. F., a 28 de agosto del 2013



L.A.E. Felipe Rivera Heredia
Representante Legal
Centro de Capacitación Isla de Tris, S.A. de C.V.
Carretera Federal Carmen
Puerto Real Km. 14+500
C.P. 24154.
Ciudad del Carmen, Campeche

Hago referencia a sus escritos de fechas 15 de octubre del 2012, 26 de marzo, 06 de mayo y 17 de julio, todos del 2013, en los que solicitó a esta Autoridad Marítima el reconocimiento oficial del Centro de Capacitación Isla de Tris, S.A. de C.V. (CECAPIT), como instituto privado para impartir capacitación al personal subalterno de la Marina Mercante; y autorización del *Curso Básico de Seguridad en Plataformas y Barcazas*, exhibiendo para tal fin, los requisitos establecidos por esta Dirección General; y

RESULTANDO

- I. Que mediante nuestro similar número 7.2.101.305.023, folio 1341 de fecha 22 de febrero del 2013, se requirió a ese Instituto de Capacitación Isla de Tris S.A de C.V. presentar los documentos de los resultados de las auditorías de seguimiento correspondientes a los años 2010 y 2011, el certificado de la vigencia del Sistema de Gestión de la Calidad SGC, así como acordar con esta Autoridad Marítima, la fecha en que personal de la Dirección de Navegación realizaría la revisión y evaluación de las instalaciones y equipos del CECAPIT.
- II. Que los días 08, 09 y 10 de mayo del 2013, se realizó la visita para la revisión y evaluación de las instalaciones y equipos de su representada.
- III. Que el 23 de julio del año 2103, esta Autoridad Marítima recibió a través de la Oficialía de Partes su escrito No. CCP/EXT/026 de fecha 17 de julio del presente año en el que solicitó a esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el reconocimiento y registro del *Curso Básico de Seguridad en Plataformas y Barcazas*.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Escritura Número 352, relativa al Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada "Centro de Capacitación Isla de Tris" pasada ante la fe del Lic. Sergio Ayala Fernández de Campo, Notario Público No. 13 de Ciudad del Carmen, Campeche, demuestra que su representada se encuentra legalmente constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable y cuyo objeto es: "... 4. Proporcionar por cuenta propia o, ajena toda clase de capacitación y adiestramiento... y en lo particular, dar capacitación e impartición de cursos al personal de la marina mercante, así como a la industria marítima y portuaria, y/o petrolera."

SEGUNDO.- Que el contenido de los planes y programas, mapa curricular, mecanismos de evaluación, contenido temático, Reglamento Interior de la Institución y Sistema de Gestión de la Calidad, satisfacen los requisitos señalados en los trámites SCT-07-024-A *Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial a Institutos Privados y MMNR46-UNICA Reconocimiento de Cursos y Programas de Estudio*.

CONTINÚA AL REVERSO

TERCERO.- Que el informe de la revisión y evaluación realizada por personal de la Dirección de Navegación al CECAPIT del 08 al 10 de mayo del 2013, indica que las instalaciones, sistemas de seguridad, equipos y materiales, cumplen con las disposiciones establecidas por esta Autoridad Marítima para la impartición de los cursos de capacitación.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Marina Mercante, con fundamento en los artículos 36 fracciones XIV y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción I, 8 fracción III y 31 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y 28 fracciones I, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; tiene a bien otorgar autorización a la empresa Centro de Capacitación Isla de Tris, S.A. de C.V., como institución privada para impartir la capacitación al personal de la marina mercante del *Curso Básico de Seguridad en Plataformas y Barcazas*.

Asimismo, le informo que las constancias que tenga a bien emitir ese Instituto, considerando su modelo anexo para el curso Básico de Seguridad en Plataformas y Barcazas, deberán rediseñarse para contener el número del presente oficio en el que consta la autorización otorgada por esta Dirección General; el logotipo del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008; los nombres y números de los Cursos Modelo de la OMI aplicables, así como la Resolución OMI 891 Recomendaciones sobre la Formación del Personal de las Unidades Móviles que Operan Mar Adentro; número de control del documento; así como lugar, fecha de expedición y expiración.

No omito mencionar la importancia de establecer un mecanismo de seguridad para los documentos que emita ese Centro de Capacitación, para evitar su falsificación, mecanismo que deberá dar a conocer a esta Autoridad Marítima dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este oficio.

Asimismo, deberá hacer del conocimiento a la Capitanía de Puerto de Isla del Carmen, de la programación y lista de personal que participará en el citado curso, así como enviar un informe mensual a la Dirección de Navegación que indique las fechas y número de registro de las constancias expedidas a los participantes que hayan concluido la capacitación.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Saturnino Hermida Mayoral.

HA/LLL



C.c.p.- Lic. Pedro Pablo Zepeda Bermúdez. Director General de Marina Mercante.- Para su conocimiento.- Presente
Cap. Alt. Julián Hernández Ahuacatitla. Director de Navegación.- Mismo fin.- Presente.

TC
6/ Sep/ 2013
Tabea Rosmál A. B. en
recibi original
F.G. 2871